



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207- 2024 – MDP/A

Parcoy, 26 de junio de 2024.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY

#### VISTO:

El Informe N° 381-2024-GSP/MDP/HMA, de fecha 26 de junio de 2024, emitido por el Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Parcoy, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1) del artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, son funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales, establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo con la Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y se aprueba su reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructuras de los diversos servicios de serenazgo a nivel nacional;

Que, el artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, señala que: “Los gobiernos regionales; las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior”;

Que, mediante Informe N° 381-2024-GSP/MDP/HMA, de fecha 26 de junio de 2024, emitido por el Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Parcoy, solicita la designación del RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS de la Municipalidad Distrital de Parcoy en la Plataforma Virtual de la Dirección





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY

General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, el mismo que será remitido al Ministerio del Interior.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, al servidor **HERMES RULER MORENO ALVAREZ**, como **RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS** de la Municipalidad Distrital de Parcoy, en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según detalle siguiente:

- RESPONSABLE: Hermes Ruler Moreno Alvarez
- N° DNI: 48693172
- CARGO: Sub Gerente de Seguridad Ciudadana
- CORREO ELECTRÓNICO: [moralvh@gmail.com](mailto:moralvh@gmail.com)
- N° DE CELULAR: 974-493-905
- DEPARTAMENTO: La Libertad.
- PROVINCIA: Pataz
- DISTRITO: Parcoy

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** al servidor designado cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normalidad vigente, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal y al designado en el Artículo Primero para el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY  
*Alfredo Uriol Mariño*  
ALCALDE

